

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ISSFA-SSP-011 Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO ACRECIMIENTO DE LA PENSIÓN
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Descripción	El Acrecimiento es la redistribución de pensión a un grupo familiar perceptor de pensión de montepío; al momento de extinguirse el derecho de un beneficiario, su pensión acrecerá la de los demás en partes proporcionales y en relación a sus derechos de reparto inicial, este seguro abarca desde la recepción de los trámites, su registro, validación de la información, cálculo de la prestación, elaboración y aprobación de la liquidación y acuerdo de acrecimiento, hasta el pago al/los beneficiario/s de la prestación.
¿A quién está dirigido?	 Grupo familiar que componen el eventual beneficiario y las siguientes personas: Su cónyuge o conviviente en unión de echo, dependientes hijos menores de 18 años, dependientes hijos de 18 hasta 25 años que cumplan los requisitos, y padres que cumplan los requisitos

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

• Otorgamiento Acrecimiento de la Pensión

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud de Prestaciones (formato ISSFA)
- 2. Cédula del titular física o dígital (para obtener Ficha Simplificada) o copia a color legible

CUANDO EN EL GRUPO FAMILIAR MANTENGA EL DERECHO MAS DE UN BENEFICIARIO, QUIEN PIERDE EL DERECHO DEBE PRESENTAR:

1. Documento que justifique el motivo de la pérdida del derecho con detalle de la fecha exacta de dicha pérdida (MM/AAAA)

CUANDO EN EL GRUPO FAMILIAR QUEDE UN SOLO BENEFICIARIO, QUIEN PIERDE EL DERECHO DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. Solicitud General (Formato ISSFA), deberá constar el motivo por el cual pierde el derecho con detalle de la fecha exacta de dicha pérdida
- 2. Copia de la cédula a color legible, de existir cambio en el estado civil presentar el documento habilitante
- 3. Certificado de Estudios con la fecha del último período académico cursado
- 4. Certificado de Afiliación del IESS actualizado (en caso de tener o haber tenido relación de dependencia presentar Historia Laboral)
- 5. Certificado de Afiliación del ISSPOL actualizado

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Los beneficiarios y/o derechohabientes, deben entregar en las ventanillas de Servicio al Cliente a nivel nacional, la solicitud general adjuntando los requisitos.
- 2. Una vez realizado el proceso de verificación y validación de requisitos, se le notifica a los beneficiarios y/o derechohabientes que deben acercarse a firmar el Acuerdo de Acrecimiento en las ventanillas de Servicio al Cliente a nivel nacional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es

COSTA



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ISSFA-SSP-011 Página 2 de 2

el horario de atención?

Horario de atención: Lunes a viernes 07h45 a 16H00

- 1. Agencia El Oro Dirección: Av. 25 de Junio entre Esmeraldas y Portoviejo Junto a Roma Pizzería
- Agencia Esmeraldas Dirección: Av. Pedro Vicente Maldonado vía a Esmeraldas, junto al BIMOT 13 (CEM)
- Guayas / Agencia Regional ISSFA Litoral Dirección: José de Luque 121 entre Pedro Carbo y Pichincha
- 4. Guayas / Agencia Guayaquil Sur Dirección: Base Naval Sur Av. de la Marina Vía al Puerto Marítimo
- 5. Los Ríos / Agencia Quevedo Dirección: Calle Décima Segunda entre Av, 7 de Octubre y Bolívar
- Manabí / Agencia Manta Dirección: Vía Jaramijó Km. 4 1/2 Base Aérea Eloy Alfaro (Interior de la Base Aérea)
- Santa Elena / Agencia Salinas Dirección: Carlos Espinoza L. y Av. Quito, Esquina, Edif. Estela del Mar

SIERRA

- Azuay / Agencia Cuenca Dirección: Av. Francisco Moscoso y Av. 10 de Agosto, Edif. Torres del Yanuncay, Local
- 9. Carchi / Agencia Tulcán Dirección: Av. Veintimilla y Jesús del Gran Poder (CEMOV)
- Chimborazo / Agencia Riobamba Dirección: Calle Junín 26-57 y García Moreno Esq., junto a Importadora Torres
- 11. Cotopaxi / Agencia Latacunga Dirección: Calle Quijano y Ordóñez y Calle Hnas. Páez (ESPE-L)
- 12. Imbabura / Agencia Ibarra Dirección: Calle Sánchez y Cifuentes No. 3-76 y José Mejía Lequerica
- 13. Loja / Agencia Loja Dirección: Av. Cuxibamba y Francisco Monteros (Brigada de Infantería No. 7 Loja)
- 14. Quito / Agencia Matriz Dirección: Av. Jorge Drow N37-125 y Jose Villalengua (Sector Iñaquito)
- Quito / Agencia San Jorge Dirección: Av. General Enríquez 20-50 y Bahía de Caráquez (Policlínico San Jorge -
- 16. Quito / Agencia Santo Domingo Dirección: Calle Cocaniguas y Av. Quito (CEMOV)
- 17. Tungurahua / Agencia Ambato Dirección: Av. Pichincha y Galapagos (CEMOV)
- Quito / Agencia ISSFA Quito Sur Dirección: Av. Mariscal Sucre y El Canelo (Centro Comercial Atahualpa)

Nota: Horario de atención de la Agencia ISSFA Quito Sur incluye el día Sábado 10h00 a 14:00

ORIENTE

- 19. Morona Santiago / Agencia Macas Dirección: Av. 9 de Octubre y Sucre Esq. (CEMOV)
- 20. Napo / Agencia Tena Dirección: Calle Luis Correa y Padre Victor Carbone (CEMOV) (Barrio Dos Ríos)
- 21. Orellana / Agencia Coca Dirección: Av. 9 de Octubre y Guayaquil Esq. Edif. Electronieto
- 22. Pastaza / Agencia Puyo Dirección: Av. Ceslao Marín No. 245 y Tarqui, Barrio Dorado (CEMOV)
- 23. Sucumbíos / Agencia Lago Agrio Dirección: Vicente Narváez y Vicente Rocafuerte (CEMOV)
- 24. Zamora Chinchipe / Agencia Zamora Dirección: Calle Sevilla de Oro y Adolfo Rodas (CEMOV)

GALÁPAGOS

25. Galápagos / Agencia San Cristóbal Dirección: Av. de la Armada Nacional.

Base Legal

• Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Art. 41.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Correo Electrónico: info@issfa.mil.ec

Teléfono: 1700-000-400

Transparencia

